

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 451/2015

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba
Procedimiento: 691/13. Negociado: MC
De: Clara Antonia Balsera Antúnez
Contra: Empresa Torrox 2009 SL

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 691/2013, sobre Social Ordinario, a instancia de Clara Antonia Balsera Antúnez contra Empresa Torrox 2009 SL, en la que se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Fallo:

Que estimando, en su petición subsidiaria, la demandada for-

mulada por doña Clara Antonia Balsera Antúnez contra Torrox 2009, SL, debo declarar y declaro que el despido tácito efectuado el 07/04/13, con efectos del día 8, es improcedente. No obstante, siendo imposible la readmisión, se declara extinguida la relación laboral con efectos del día de la fecha de esta resolución y se condena a la empresa a pagar al que fue su trabajadora una indemnización de 3.659,33€ (tres mil seiscientos cincuenta y nueve euros con treinta y tres céntimos) más otros 300,00 (trescientos euros), en concepto de costas, incluidos los honorarios del Letrado de la actora.

Y para que sirva de notificación en forma a Empresa Torrox 2009 SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 16 de enero de 2015. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.